



Resolución Directoral

Lima, 03 de Agosto de 2017

N° 408-2017-MTC/10

VISTO, El Informe N° 443-2017-MTC/10 02 de la Oficina de Abastecimiento, a través del cual solicita la décima segunda modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 008-2017-MTC/04 de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017

Que, mediante Informe N° 443-2017-MTC/10.02 del 02 de agosto de 2017, solicitó la décima segunda modificatoria del PAC del 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de incluir un (1) requerimiento de bienes, solicitado por la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, determinándolo como un procedimiento de selección de tipo contratación directa; asimismo, excluir tres (3) procedimientos de selección; indicando que el procedimiento a incluir cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000003931, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva) señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando además que en el caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web SEACE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de: "a) aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaría General; así como evaluar y supervisar su ejecución. (...)";



Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección solicitado por la Oficina de Abastecimiento;



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30025 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01;

SE RESUELVE:

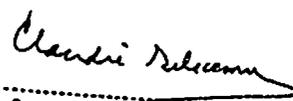


Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección como contratación directa y excluir tres (3) procedimientos de selección, que se detallan en los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada

Artículo 3°.- La modificación efectuada a través de la presente resolución y su Anexo, se encuentran a disposición del público en general en la página Web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción

Regístrese y comuníquese



Claudia Janella Salaverry Hernández
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Administración



ANEXO 02 - EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000032-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: MTC

D) ADMINISTRACION CENTRAL

E) RUC: 2013179944

F) PRESUPUESTO: 015

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION SECRETARIAL

N.º ITEM UNIDAD SELECCIONADA	TIPO DE PROCESO CONTRATACION	TIPO DE PROCESO SELECCIONADA	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPARTAMENTO	DISTRITO	FECHA DE PRESENTACION DEL CONVOCATORIO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DEL PAC POR LAS FUERTAS ARMADAS

34	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - BENES	0 - NO	271 - Adquisicion Simplificada	1 - Por procedimientos de seleccion	40	Unidad	432217160079248	10	1 - Nuevo	0	Boles	50.000,00	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	MTC - OCA	DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION DE CALIFICACIONES
55	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - BENES	0 - NO	271 - Adquisicion Simplificada	1 - Por procedimientos de seleccion	48	Unidad	2618174900248377	10	1 - Nuevo	0	Boles	50.000,00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	MTC - OCA	DIRECCION DE FERROCARRILES
56	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - BENES	0 - NO	271 - Adquisicion Simplificada	1 - Por procedimientos de seleccion	48	Unidad	2618171300098020	10	1 - Nuevo	0	Boles	102.750,00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	MTC - OCA	DIRECCION DE FERROCARRILES

Abastecimiento Francisco Sanchez Director MTC

Equipo de Programación VºBº L. Huertas G.

Resor Legal VºBº

Oficina Gral. de Administración Director General